



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 152 DE
01/12/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1584 /

RECOLETA, 04 DIC. 2020

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, modificó el Art. 88 inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo referente a la dieta Mensual que tiene derecho a percibir los Concejales.

2- Que en Sesión Ordinaria de 01 diciembre 2020 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 152; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades y lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 152 DE 01 DICIEMBRE DEL 2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA FIJAR EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2021, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



b.c.
b.c.
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

1761059





SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 152 DE
01/12/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 1584 /

RECOLETA, 04 DIC. 2020

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, modificó el Art. 88 inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo referente a la dieta Mensual que tiene derecho a percibir los Concejales.

2- Que en Sesión Ordinaria de 01 diciembre 2020 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 152; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades y lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 152 DE 01 DICIEMBRE DEL 2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA FIJAR EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2021, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; LUISA ESPINOZA
SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL**

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/LESM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- Secret. Municipal



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°152

RECOLETA, 01 DICIEMBRE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sra. Secretaria Municipal doña Luisa Espinoza San Martín; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“FIJASE EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2021, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs.

- Adm. Municipal
- Secpla
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal



1683
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL